

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de *Septiembre* de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 581/03, hasta el 17 de mayo del año 2004, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al prosecretario administrativo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, doctor Carlos Alberto Bentolila; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION